

Constancia secretarial: Manizales, 20 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que si bien la apoderada de la parte demandante adjuntó al expediente constancia de envío de la notificación, también informó que el apartamento de la demandada es el N301 y no el N103 del Conjunto Cerrado Urbanización Piamonte PH, que es donde fueron enviados la citación y el aviso.

De igual forma, se informa la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dio respuesta al oficio No. 2611 del 2 de noviembre de 2022.

Se deja constancia que entre el 7 y el 16 de febrero de 2023 la titular del Despacho estuvo incapacitada.

Sírvase proveer



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiera a la apoderada del CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN PIAMONTE PH, para que se interese en la notificación de la demandada MARGARITA MARÍA MORALES CORTES, a la dirección correcta.

Para tal efecto se ordena que por secretaria se remita nuevamente al Centro de Servicios Judiciales las piezas procesales pertinentes.

Para efectos de la notificación del mandamiento de pago a la demandada, se concede un término de 30 día so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP

De igual forma, se pone en conocimiento de la apoderada de la parte demandante, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos al oficio No. 2611 del 2 de noviembre de 2022., en la cual se comunicó la orden de embargo de la NUDA PROPIEDAD en el folio de matrícula 100-144172 que posee la demandada MARGARITGA MARÍA MORALES CORTES.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de5cdb6f13e3bb1341f11e3dd886247aa9400f7500d77682f9ab12d883f1199f**

Documento generado en 20/02/2023 08:06:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>